



Factura: 0011004-000013659



20181001004P04443

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001004P04443						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400603221	ECUATORIANA	GERENTE	DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	776300.00						

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



N° TRAMITE: 95587-0041-16 28/12/18 08:20

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 91874



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.

OTORGAN: SEÑOR GUIDO PATRICIO ESPINOZA GAVILANEZ Y

SEÑORA LUZ MARÍA GAVILANEZ PADILLA

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CUANTIA: USD \$ 776.300,00

ESCRITURA NO. 20181001004P04443

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes, veintidós de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparece el señor Guido Patricio Espinoza Gavilanes, identificado con cédula de ciudadanía número 0400603221; de cincuenta y siete años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Vía Imbaya, Casa 1 del Conjunto San Felipe, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, ocasionalmente en esta ciudad de Ibarra por la presente diligencia, teléfono convencional domiciliario número 062540025, teléfono celular 0999447748, dirección de correo electrónico pespinozag@hotmail.com; comparece en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA. El compareciente es ciudadano nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente doy fe, en la calidad que luego se indicará, pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **Señor Notario.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., el señor Guido Patricio Espinoza Gavilanes, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, es hábil para contratar y obligarse, se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas; y, legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., celebrada el día martes cinco de junio del año dos mil dieciocho, tal y como se justifica con el acta que se adjunta, la misma que forma parte integral de la presente escritura pública y en virtud de esa autorización, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario público Segundo del cantón Ibarra, habiendo fijado un plazo de duración de cincuenta años, su domicilio en la ciudad de Ibarra; y, un capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; tal y como consta en los artículos tercero y cuarto del capítulo Primero; y, artículo quinto del Capítulo Segundo, respectivamente en su orden, del Estatuto Social de la compañía, con su respectivo cuadro de integración de capital, el mismo que consta en la cláusula tercera, del referido estatuto. La referida escritura



pública fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01/Q/J.5618, del veintisiete de noviembre del año dos mil uno; resolución que fue marginada en la escritura de constitución de la compañía; y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha tres de diciembre del dos mil uno, bajo la partida número doscientos ochenta y tres del Libro de Registro Mercantil. b)

La Junta Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., reunida con fecha: martes, cinco de junio de del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía a setecientos setenta y siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital será pagado en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta patrimonial aportes para futuras capitalizaciones.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Guido Patricio Espinoza Gavilanes, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía, y dando estricto cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, declara elevado el capital suscrito de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 777.300,00). El presente aumento de capital suscrito de la compañía, se eleva de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 776.300,00) a SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 777.300,00). Este aumento de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

(USD \$ 776.300,00), para llegar a un capital suscrito de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 777.300,00) se lo realiza mediante la capitalización de la cuenta patrimonial aportes para futuras capitalizaciones; y, el representante legal declara bajo juramento que el incremento de capital ha sido pagado de ésta manera, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	Aumento de Capital por Capitalización de Cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones	CAPITAL TOTAL SUSCRITO O Y PAGADO	Número de Participaciones	Porcentaje
Guido Patricio Espinoza Gavilanes	990,00	768.537,00	769.527,00	769527	99,00%
Luz María Gavilanes Padilla	10,00	7.763,00	7.773,00	7773	1,00%
TOTAL	1.000,00	776.300,00	777.300,00	777300	100%

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Para dar cumplimiento a la presente resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., se reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social suscrito Y PAGADO de la compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 777.300,00); dividido en setecientas setenta y siete mil trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por



su aporte le corresponde. **CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-**

SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- También se reforma el cuadro de

integración de capital aprobado unánimemente por la junta universal de socios

y que forma parte de esta escritura, según el detalle que consta en la

cláusula tercera de la presente minuta. **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE**

CERTIFICADOS DE APORTACION: Para dar cumplimiento a este aumento de

capital se emitirán certificados de aportación para ser entregados a cada socio.

SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO: El aumento de capital se pagó según

el detalle descrito en la cláusula tercera de la presente escritura pública, de tal

manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la

siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Número de Participaciones	Porcentaje
Guido Patricio Espinoza Gavilanes	769.527,00	769.527	99,00%
Luz María Gavilanes Padilla	7.773,00	7.773	1,00%
TOTAL	777.300,00	777.300	100,00%

SEPTIMA: DECLARACIÓN: El señor Guido Patricio Espinoza Gavilanes, en su

calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía

DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., declara con la

solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital

suscrito y pagado; que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, en

consecuencia la inversión es nacional; y, también, que la compañía que representa,

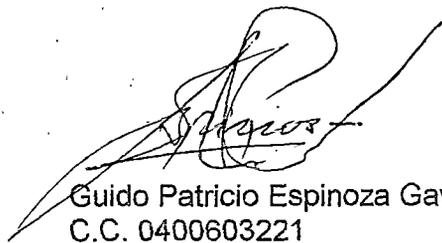
se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: DE**

LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta

escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del

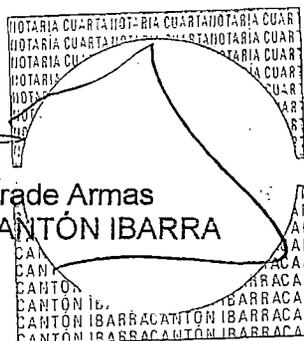
nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) El acta de la sesión de junta Universal de socios de la compañía. **NOVENA: CUANTIA.-** La cuantía de éste incremento de capital es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 776.300,00). Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón.- Inscripción del Foro de Abogados de Imbabura Número diez guión dos mil ocho guión cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación las firmas.....



Guido Patricio Espinoza Gavilanes
C.C. 0400603221
Gerente General de la compañía
DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA
DISME CIA. LTDA.
RUC. 1091707752001

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: BARRA

91974

No. de RUC de la Compañía:

1091707752001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400603221	ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 990,0000	N
2	0400089132	GAVILANES PADILLA LUZ MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2018 14:55:01

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001909039

05/06/2018 14:43:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091707752001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DISME CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO
CONTADOR: GALARRAGA TORRES BERTHA MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2001 FEC. CONSTITUCION: 03/12/2001
FEC. INSCRIPCION: 19/12/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR MENOR DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES E INCLUSO PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. MARIANO ACOSTA
Número: 32-60 Intersección: AGUSTIN ROSALES Edificio: DISME CIA LTDA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE
LA COMERCIALIZADORA MAZDA Fax: 062631596 Telefono Trabajo: 062631596 Celular: 0999447748 Email:
disme@andinanet.net Telefono Trabajo: 062658444

DOMICILIO ESPECIAL:

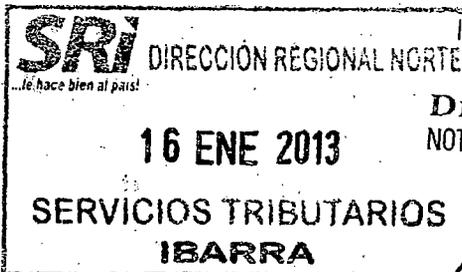
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

URISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ IMBABURA

ABIERTOS: 1
Es una fotocopia del documento original que me fue
CERRADOS: 9 devuelto al interesado en
fojas útiles.



Ibarra, a 22 OCT. 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suario: JVAV260612 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/01/2013 10:06:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1091707752001

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: DISME CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

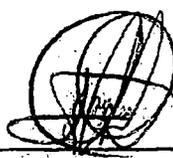
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR MENOR DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES E INCLUSO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. MARIANO ACOSTA Número: 2-60 Intersección: AGUSTIN ROSALES Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA COMERCIALIZADORA MAZDA Edificio: DISME CIA LTDA Fax: 062631596 Telefono Trabajo: 062631596 Celular: 0999447748 Email: disme@andinanet.net Telefono Trabajo: 62658444




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVAV260612 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/01/2013 10:06:58

Oficio No. 40

Ibarra, 12 de diciembre de 2016

Licenciado

Guído Patricio Espinoza Gavilánez

Presente.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para informarle que la Junta Universal de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CÍA. LTDA.", reunida el día 09 de Diciembre del 2016, decidió ratificar su nombramiento de GERENTE de esta empresa por otro período más, considerando su excelente gestión administrativa efectuada durante el período que desempeñó como Administrador de la misma.

En calidad de GERENTE, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial según lo dispone el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía; además ejercerá las funciones determinadas en el mismo artículo previamente citado, por el período de CINCO años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el día 19 de noviembre de 2001, debidamente aprobada mediante resolución número 01.Q.II.5618 emitida por la Superintendencia de Compañías, de 27 de noviembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el día 3 de diciembre del 2001, bajo el número 283.

Agradeceré a usted dejar constancia de la aceptación de su nombramiento al pie del presente documento.

Hago propia la ocasión para desearle el mejor de los éxitos en sus funciones.

Cordialmente,



Sra. Luz María Gavilanes Padilla

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

Ecuatoriana C.C. No. 040008913-2

Dirección: Calle Eduardo Garzón Fonseca 3-55, Ibarra-Ecuador

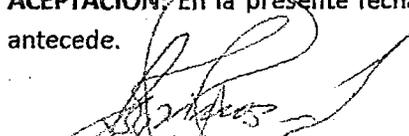
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 22 OCT. 2016

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



ACEPTACIÓN: En la presente fecha, 12 de diciembre del 2016, acepto el nombramiento que antecede.



Lic. Guído Patricio Espinoza Gavilánez

Ecuatoriano C.C. 040060322-1

Dirección: Calle las Acacias s/n, Imbaya- Ecuador

Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO: 4309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	502
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	0400605221
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST#283-30/11/2001-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AS. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Es fiel fotocopia del documento original que me fue
presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, a 22 OCT. 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Página 1 de 1

Nº 0057045



Distribuidora Mercantil Espinoza

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.,**

**RESOLUCION A:
No. 01-05-06-18**

**RESOLUCION B:
No. 01-05-06-18**

En la oficina de la Compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Mariano Acosta número 32-60 y Agustín Rosales, sector La Florida, parroquia San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, siendo las 15h00' del día martes, cinco de junio del año 2018, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., en Junta Universal de Socios, a la cual asisten los señores: 1) Guido Patricio Espinoza Gavilanez, (propietario de 990 participaciones de USD \$ 1 cada una, es decir 99% del capital social); y, 2) Luz María Gavilanez Padilla, (propietario de 10 participaciones de USD \$ 1 cada una, es decir 1% del capital social). Los comparecientes, representan el 100% de las 1000 participaciones de USD \$ 1.00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de ésta compañía, que es de USD \$ 1.000,00; quienes de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre los siguientes puntos.

1. Aumento de capital social de la compañía.
2. Reforma del Artículo cinco, capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía y autorización al representante legal para que realice los trámites necesarios para la legalización de la reforma de estatutos.

Preside la reunión, de la Junta Universal de Socios, la señora Luz María Gavilanez Padilla, en calidad de Presidenta y actúa en calidad de Secretario, el Gerente, señor Guido Patricio Espinoza Gavilanez.

Una vez constatado el quórum, por parte del señor Guido Patricio Espinoza Gavilanez, en calidad de secretario de la Junta, informa de este particular, a la señora Luz María Gavilanez Padilla, en calidad de Presidenta, agradece la presencia de todos los asistentes y dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día.



1. Aumento de capital social de la compañía.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta, el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que por ser una necesidad imperiosa y una exigencia legal, se debe incrementar el capital de la compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en nuestro país y que disponen las autoridades de Control de la compañía; y, que al existir la capacidad económica suficiente, es procedente que se haga un incremento de capital de hasta USD \$ 776.300,00; para aumentar el actual capital social de la Compañía que es de USD\$ 1.000,00; para llegar a un capital suscrito y pagado de USD\$ 777.300; aumento que se lo realizará mediante la capitalización de la cuenta patrimonial aportes para futuras capitalizaciones, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	Aumento de Capital por Capitalización de Cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Número de Participaciones	Porcentaje
Guido Patricio Espinoza Gavilanez	990,00	768.537,00	769.527,00	769527	99,00%
Luz María Gavilanez Padilla	10,00	7.763,00	7.773,00	7773	1,00%
TOTAL	1.000,00	776.300,00	777.300,00	2400	100%

La Junta Universal, en forma unánime, resuelve aprobar el referido aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente y constantes en el cuadro de integración de capital, aclarando que los socios aceptan expresamente a ejercer su derecho de preferencia en la parte que corresponda para incrementar su capital, en las mismas proporciones que actualmente poseen, en los términos señalados, quienes suscriben el aumento de.

capital, de tal manera que no se incorporan nuevos socios a la compañía.

Se da lectura al punto 2 del orden del día, el mismo que dice:

2. Reforma del Artículo cinco, capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía y autorización al representante legal para que realice los trámites necesarios para la legalización de la reforma de estatutos.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta Universal, el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el actual Artículo Cinco de los Estatutos de la compañía, se refiere al Capital Social y manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas, se debe reformar dicho Artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "Artículo Cinco: El capital social de la Compañía es de Setecientos setenta y siete mil trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 777.300,00) y está representado por setecientos setenta y siete mil trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que estará representados por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el Presidente y por el Gerente de la compañía. El capital está íntegramente suscrito y pagado en numerario, en la forma y proporción que se especifica en el siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIOS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Número de Participaciones	Porcentaje
Guido Patricio Espinoza Gavilanez	769.527,00	769.527	99,00%
Luz María Gavilanez Padilla	7.773,00	7.773	1,00%
TOTAL	777.300,00	2.400	100,00%

La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias".

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre este asunto, la Junta de Socios, por unanimidad resolvió,

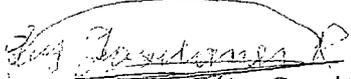
reformular el Artículo Cinco de dicho Estatuto Social, en los términos propuestos por la señora Presidenta.

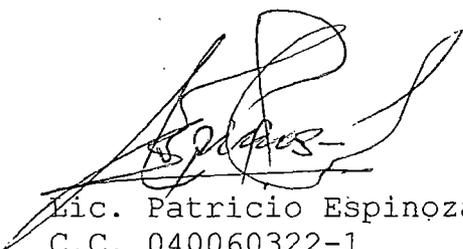
La Junta Universal, faculta en este acto, al señor Gerente de la Compañía, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 16h00'

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta Universal de Socios.


Sra. Luz María Gavilanes
C.C. 040008913-2
PRESIDENTA JUNTA DE SOCIOS


Lic. Patricio Espinoza
C.C. 040060322-1
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400089132

Nombres del ciudadano: GAVILANES PADILLA LUZ MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ESPINOSA ESPINOSA GUIDO ABDON

Nombres del padre: GAVILANES CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PADILLA EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 181-166-39361

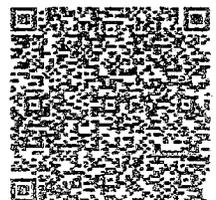


181-166-39361

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040008913-2

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANES PADILLA
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
GUIDO ABDON
ESPINOSA ESPINOSA

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
V43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANES CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2016-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-03

1541 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, a 22 OCT. 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400603221

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAFLA VACA MARIA LOURDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: ESPINOSA GUIDO ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAVILANES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 180-166-39314



180-166-39314

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA
CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 040060322-1

ESTADO DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA GAVILANEZ
GILDO PATRICK
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
MONTUFA
GONZALEZ SUANEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-01-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SERO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA LOURDES
MARLA YACA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
COMERCIANTE

Y63454242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA GILDO ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANES LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TULCAN
2018-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 2017
30 DE ABRIL 2017

024 - 048
CANTÓN IBARRA

0400603221
CÉDULA
ESPINOZA GAVILANEZ GILDO PATRICK
APELLIDOS Y NOMBRES



MUNICIPALIDAD
PROVINCIA
CANTÓN
BARRIO
PARECICOLA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA 1



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

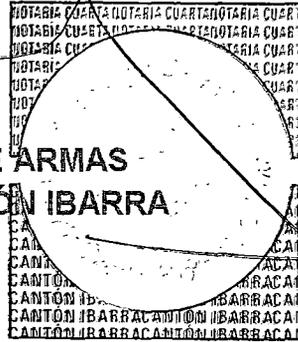
Ibarra, a 22 OCT 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta C U A R T A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra el día
veintisiete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000038755

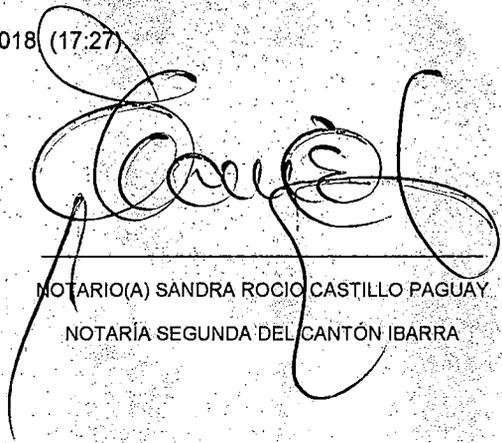


20181001002C01568

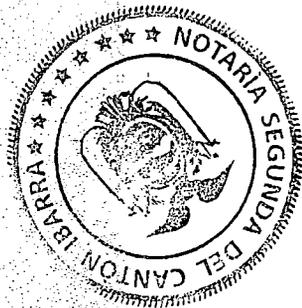
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181001002C01568

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento DOCUMENTOS EXHIBIDOS que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

IBARRA, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 (17:27)



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME COMPAÑÍA LIMITADA"**, de fecha 19 de noviembre del 2001, celebrada ante el Dr. Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por el Sr. Guido Patricio Espinoza Gavilánez, en calidad de Gerente General como tal representante legal de la indicada Compañía y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, mediante escritura pública de fecha 22 de octubre del 2018, celebrada ante el Dr. Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Público Cuarto del Cantón Ibarra.- De todo lo que doy fe.- Ibarra, a 21 de Noviembre del 2.018.-

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO RAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



Este documento fue presentado y
firmado en Ibarra, el día 21 de Noviembre del 2018.

Ibarra, a 21 de Noviembre del 2018.

Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN IBARRA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Factura: 002-002-000037937



20181001002O01092

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001002O01092

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091707752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2914

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Del original del documento
que me fue presentado y
del que me interesa en.....
Ibarra, 27 DIC 2018
Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN IBARRA

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
PLANNING AND
STATISTICS

U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
PLANNING AND
STATISTICS



Factura: 002-002-000037938



20181001002001093

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20181001002001093

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091707752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIAS CERTIFICADAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4443

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Es fiel fotocopia del documento original de este interés presentado y devuelto al interesado en.....

Ibarra, 27 de Noviembre del 2018

[Handwritten Signature]
Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN IBARRA

318

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



TRÁMITE NÚMERO: 4904

* 6 6 1 7 9 2 1 N G W E C X T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400603221	ESPINOZA GAVILANEZ GUIDO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /22/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Es fiel fotocopia del documento original que me fue
presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, a **27 DIC. 2018**

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Nº **089135**



Nota: 001-004-000015319



20181001004001490

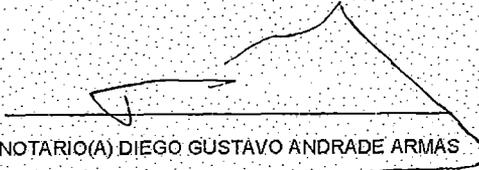
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181001004001490

NOTARIO OTORGANTE:	DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON IBARRA
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARRAGA TORRES BERTHA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002246393
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GALARRAGA TORRES BERTHA MARGOTH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1002246393

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA